ACEPTACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 680922 (00283/ISE/2024/MA)
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA CREACIÓN DE AULA ESPECÍFICA EN EL 29007147 - I.E.S. CARLOS ÁLVAREZ DE MÁLAGA (00283/ISE/2024/MA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 52.151,23 €
Importe IVA: 10.951,76 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 63.102,99 €
VALOR ESTIMADO: 57.366,35 €

En relación al expediente indicado, con fecha 11 de octubre de 2024, se ha dictado Resolución de Adjudicación a favor de **A29207263 – COMEJI SA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del expediente podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la Resolución de Adjudicación.

Para la debida constancia de la misma se incorpora la presente diligencia.

POR EL ADJUDICATARIO
A29207263 – COMEJI SA

ALBERTO MERIDA CUETO		16/10/2024 12:23:31	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmUzMjRkY2Q4MDNkY2YSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 680922 (00283/ISE/2024/MA)
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA CREACIÓN DE AULA ESPECÍFICA EN EL 29007147 - I.E.S. CARLOS ÁLVAREZ DE MÁLAGA (00283/ISE/2024/MA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRAS
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 52.151,23 €
Importe IVA: 10.951,76 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 63.102,99 €
VALOR ESTIMADO: 57.366,35 €

En relación al expediente CONTR 2024 680922 (00283/ISE/2024/MA) para la adjudicación del contrato de EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA CREACIÓN DE AULA ESPECÍFICA EN EL 29007147 - I.E.S. CARLOS ÁLVAREZ DE MÁLAGA, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 04 de julio de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartado 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 12 de julio de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprobó el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 29 de julio de 2024, a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001477989 de fecha 12 de julio de 2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

Entidad
A29207263 – COMEJI SA
B92246388 – CONTRUCIONES GORUIZ SL
B42973206 – CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL
B93632297 – INTERPUNT BLUE BIG SL
B92020510 – OBRAS Y REFORMAS BRACO SL
A28861771 – SARDALLA ESPAÑOLA SA

Con fecha 30 de julio de 2024 se procedió al desencriptado y apertura de la oferta admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación habían tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, la Unidad Técnica propone admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a:

Entidad
A29207263 – COMEJI SA
B92246388 – CONTRUCIONES GORUIZ SL
B42973206 – CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL
B93632297 – INTERPUNT BLUE BIG SL
B92020510 – OBRAS Y REFORMAS BRACO SL
A28861771 – SARDALLA ESPAÑOLA SA

No fueron identificados grupos de empresas.

Quedan identificadas como oferta anormalmente baja la propuesta de la empresa INTERPUNT BLUE BIG SL con CIF: B93632297.

Con fecha 27 de agosto de 2024 se realiza informe de valoración de las ofertas anormalmente bajas por el servicio técnico correspondiente, donde se considera que no justifica su oferta. La Unidad Técnica acuerda la exclusión de la empresa INTERPUNT BLUE BIG SL con CIF B93632297, en base a lo establecido en el Pliego.

Con fecha 28 de agosto de 2024, la Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL con CIF B42973206.

Con fecha 28 de agosto de 2024 se requirió al licitador propuesto adjudicatario para que aportara la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC. Una vez aportada, en sesión de 20 de septiembre de 2024, la Unidad Técnica, estima que no ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma, por lo que en base a la cláusula 10.4 apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, acuerda su exclusión del procedimiento de adjudicación y proponer al órgano de contratación la adjudicación, a favor de la siguiente persona licitadora según el orden de clasificación de ofertas, por el importe y mejoras que se indican a continuación:

Entidad	Mejora Medioambiental	Adscripción de un encargado con carácter permanente	Oferta Económica
A29207263 – COMEJI SA	SI	SI	51.765,00 €

Con fecha 24 de septiembre de 2024 se requirió al licitador propuesto adjudicatario para que aportara la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC. Una vez aportada, en sesión de 11 de octubre de 2024, la Unidad Técnica estima correcta la documentación previa presentada.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA CREACIÓN DE AULA ESPECÍFICA EN EL 29007147 - I.E.S. CARLOS ÁLVAREZ DE MÁLAGA, expediente CONTR 2024 680922 (00283/ISE/2024/MA), a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

Entidad	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
A29207263 – COMEJI SA	51.765,00 €	10.870,65 €	62.635,65 €	1 MES Y 15 DÍAS

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Entidad	**Mejora Medioambiental**	**Adscripción de un encargado con carácter permanente**	**Oferta Económica**
A29207263 – COMEJI SA	SI	SI	51.765,00 €

Por tratarse de las personas licitadoras que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa. Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será de 1 MES Y 15 DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de las obras.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA